

	Informe Seguimiento de Aspectos Puntuales	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	20-12-2016
		Versión:	2
		Página:	1 de 9

SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS AL 1° DE ENERO DE 2018

INFORME	2018-SAP-021	FECHA	7 de mayo de 2018
AUDITOR	Edna Maritza González Velandia		

1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno incluyó en su Programa Anual de Auditoría para el año 2018, realizar un seguimiento al registro contable de las cuentas seleccionadas, pertenecientes al Sistema General de Regalías con corte a 31 de marzo de 2018, sin embargo, debido al procedimiento para la transición al marco normativo de entidades de Gobierno, a la fecha de este informe no había sido dispuesta la funcionalidad para el Estado de Situación Financiera de Apertura-ESFA por parte del Grupo de Administración Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta que es requisito indispensable para la generación de estados contables posteriores, el Grupo Contable del SGR generó de forma manual el ESFA.

Lo anterior, permitió verificar la inclusión de las cifras en el estado contable provisional.

De otra parte, el proceso de cargue y conciliación de información contable a marzo de 2018 se encuentra avanzado en un 90% aproximadamente, por parte de área contable, lo restante obedece a falta de parametrización de la CGN y errores sin solucionar por parte del Grupo de la Administración del SPGR.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA.

- **Instructivo 19 del 11 de diciembre de 2012**, “Instrucciones relacionadas con la organización contable en el SIIF Nación, que incluye la estructura del catálogo contable, el reconocimiento y revelación de los hechos, operaciones y transacciones registradas en el sistema, los libros principales, auxiliares y reportes”.
- **Ley 533 de octubre 8 de 2015** por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General y la Doctrina Contable Pública.
- **Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015**, “Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- **El Artículo 1° de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016**, “Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida

	Informe Seguimiento de Aspectos Puntuales	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	20-12-2016
		Versión:	2
		Página:	2 de 9

en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”, modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, el cual quedará así: “Artículo 4° Cronograma. El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución, comprende dos períodos: preparación obligatoria y primer período de aplicación”.

Dentro del plan de acción deberá considerarse que al 1° de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al primer período de aplicación.

Para las entidades del ámbito Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), la Contaduría General de la Nación definirá el procedimiento de cargue de saldos iniciales en este Sistema.

Primer período de aplicación: es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este período, la contabilidad se llevará, bajo el nuevo marco normativo, para todos los efectos.

Al 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:

- a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018.
 - b. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018
 - c. Estado de cambios en el patrimonio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018
 - d. Estado de flujo de efectivo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018
 - e. Las notas a los Estados Financieros.
- **Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016**, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.
 - **Resolución 470 del 19 de agosto de 2016**, “Por la cual se incorpora, al marco normativo para las Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías”.
 - **Resolución 097 del 15 de marzo de 2017**, “Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016”. Con la cual se modifica el Artículo 7° de la Resolución 706 de 2016, en lo relacionado con los FORMULARIOS DE LA CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA-CONVERGENCIA y establece el reporte de la información a la CGN, en pesos, a partir del primer trimestre de 2017.
 - **El numeral 6.2.** – Transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en el SPGR, que aplica a la ECP 923272447 Sistema General de Regalías – SGR, de conformidad con el literal j) del numeral 6.1 Cierre del período contable y 6.3 Capítulo independiente del SPGR, del Instructivo No. 003 del 1° de diciembre de 2017.
 - **El numeral 29. INFORMACIÓN DE ÓRGANOS DEL SISTEMA Y ENTIDADES EJECUTORAS DE RECURSOS DEL SGR QUE, A SU VEZ, HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN de la Resolución 470 de 2016**, establece que: “Los órganos del Sistema y las

	Informe Seguimiento de Aspectos Puntuales	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	20-12-2016
		Versión:	2
		Página:	3 de 9

entidades ejecutoras de los recursos del SGR que a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información”.

- **Resolución 113 del 13 de abril de 2018**, “Por la cual se prorroga y aplaza el plazo indicado en la Resolución 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda Pública – CHIP, correspondiente al enero – marzo de 2018”.

En cuanto a políticas para la definición del ESFA, se tuvieron en cuenta las directrices y procedimientos establecidos por la CGN, en especial el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, “Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

Con el fin de verificar las actividades relacionadas con la transición al marco normativo para entidades de gobierno, se llevó a cabo la revisión y verificación al cumplimiento de las instrucciones generales que deben seguir las entidades sujetas al ámbito de aplicación, para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo y para la elaboración presentación de los primeros estados contables bajo el nuevo marco de regulación.

4.1. Pasos para la convergencia

El trabajo desarrollado para evaluar el Sistema de Control Interno existente en el Sistema General de Regalías-SGR para la convergencia, consistió en verificar los pasos llevados a cabo por el Grupo Contable del SGR, verificando lo adecuado del proceso y el cumplimiento de las directrices en la utilización de las cuentas conforme al Catálogo - Resolución 470 del 19 de agosto de 2016, así:

El proceso de transición en el Sistema General de Regalías requiere las siguientes actividades:

- **Gestión manual PORFIN:** Se efectuó revisión del respectivo archivo y el cargue de los movimientos y la conciliación de saldos de cuentas recíprocas de la Unidad de Tesoro de la DGCPTN.
- **Inversiones:** Se realizó el cargue de los rendimientos por recaudar generados por los Depósitos Remunerados y los pagarés. Así mismo, se reversó la valoración del mes anterior.
- **Certificación ICETEX:** Se registró el valor legalizado del convenio.
- **Saldos en caja por tercero y concepto:** Se elaboró y cargó el ajuste de las cuentas 292501 Asignaciones Directas a la 292580 Regalías Recaudadas (DB).
- **Reporte descuentos por instrucción Abono en cuenta IAC:** Se concilió el saldo de la cuenta 242590 Otros Acreedores.
- **Extracto Citibank:** Se registraron los rendimientos financieros y los movimientos de la cuenta 36277554.

	Informe Seguimiento de Aspectos Puntuales	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	20-12-2016
		Versión:	2
		Página:	4 de 9

- Consulta cuentas recíprocas: Se elaboró y publicó el reporte de cuentas recíprocas en la página WEB.
- Saldo por Auxiliar: Se identificaron y gestionaron los ajustes de los saldos de los órganos del sistema.
- Reportes obligaciones por pagar: Se efectuó conciliación de la Cuenta por Pagar SGR 240316.
- Extracto FAE: Se registraron los rendimientos y valorización del Fideicomiso Fondo de Ahorro y Estabilidad FAE.
- Extractos Banco República: Se realizó conciliación de saldos y movimientos con los auxiliares del SPGR.
- Extractos bancarios y certificaciones Agencias: Se elaboró el archivo de transferencias para la Contaduría General de la República.
- Extractos y Reporte transferencias por tercero Cuenta 300700006830 del Banco Agrario: Se llevó a cabo la causación de rendimientos financieros que ingresan a la cuenta y se cruzaron los saldos.
- Extractos y Reporte transferencias por tercero Cuenta 300700007242 el Banco Agrario: Se identificaron los terceros que consignaron y se gestionó la imputación de Recaudos por Clasificar en el SPGR. Así mismo, se realizó el cruce de la cuenta 290580 Recaudos por Clasificar y el saldo en bancos.
- Certificación saldos recursos entregados en administración: Se llevó a cabo la conciliación de los saldos en el SPGR.
- Certificación Agencia Nacional de Minería – ANM: Registro de la liquidación, transferencia de las regalías y de los rendimientos financieros.
- Certificación Agencia Nacional de Hidrocarburos–ANH: Registro de la liquidación, transferencia de las regalías, y de los rendimientos financieros.

El resultado de la revisión efectuada fue satisfactorio.

Siendo la fecha de transición el 1° de enero de 2018, el punto de partida para la aplicación del Marco Normativo son los saldos finales a 31 de diciembre de 2017; el SGR, efectuó los ajustes y reclasificaciones bajo el marco normativo vigente en el año 2017 y los ajustes por convergencia y reclasificaciones para obtener el saldo inicial ajustado a 1° de enero de 2018, para lo cual el sistema dispuso de los comprobantes de convergencia.

Aspectos generales de la transición.

- ✓ La contabilidad se encuentra registrada a 31 de diciembre de 2017, en el Sistema General de Regalías y Giro de Regalías y corresponde a hechos económicos, financieros, sociales y

	Informe Seguimiento de Aspectos Puntuales	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	20-12-2016
		Versión:	2
		Página:	5 de 9

ambientales de la Entidad Contable Pública, y no existen registros contables de los órganos, de los beneficiarios y los ejecutores de los recursos del sistema.

- ✓ Los registros contables se realizaron a nivel mínimo de la unidad productora de información, conforme a la estructura administrativa de la entidad Sistema General de Regalías.
- ✓ Fueron consultadas las tablas de eventos contables TCON01-Catálogo Contable y TCON06-Relación Catálogo Contable-Auxiliares de la vigencia 2017 y 2018, para efectos del traslado de los conceptos de un catálogo a otro.

4.2. Presentación de la Información Financiera

De otra parte, se realizó el seguimiento a las cuentas más representativas que se vieron afectadas por ajustes y reclasificaciones, donde se efectuó el análisis y verificación al cumplimiento de la normatividad, así como la integralidad de la información.

4.2.1. Reclasificaciones

Se efectuaron 11 reclasificaciones por valor de \$10.312.343.708.329, las cuales fueron verificadas en su totalidad, con el siguiente detalle:

Cons	No. documento SPGR	Valor \$	Descripción de la reclasificación efectuada
1	0022018	6.827.351.730	Corresponde al traslado del saldo de la Cuenta Deudores - Hidrocarburos 140501 a la cuenta definida en el marco normativo para convergencia para entidades de gobierno 131401.
2	0042018	340.828.650.189	Se traslada como mayor valor de la cuenta 141642001 Valorización Pagarés a diciembre 31 de 2017 de 14 títulos.
3	0052018	240.789.249	Se traslada como mayor valor de la cuenta 111012 valorización depósitos remunerados a diciembre 31 de los títulos No. 1192243,1192245,1192247,1192249, 1192251,1192253,1192255,1192257,1192259, 1192261,1192263,1192265,1192267.
4	0062018	8.403.306.966	Se realiza traslado por concepto de rendimientos pendientes por transferir al SGR a 31 de diciembre y \$554.369,49 se traslada al Ministerio de Hacienda.

	Informe Seguimiento de Aspectos Puntuales	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	20-12-2016
		Versión:	2
		Página:	6 de 9

Cons	No. documento SPGR	Valor \$	Descripción de la reclasificación efectuada
5	0072018	904.769.398	Se traslada el saldo a 31 de diciembre de la cuenta 242590 Otros Acreedores, a la cuenta contable 240790-Otros recaudos a favor de terceros, en cumplimiento al nuevo marco normativo.
6	0122018	988.903.180.614	Se traslada el saldo de la cuenta 290580 - Recaudos por Clasificar, a la cuenta contable 240720-Recaudos por Clasificar, en cumplimiento al nuevo marco normativo.
7	0302018	6.827.351.730	Reclasificación terceros cuenta contable 131401- Hidrocarburos por cada uno de los operadores y reclasificación Posición Catálogo Institucional-PCI.
8	0312018	1.799.441.121	Reclasificación PCI cuenta contable 240720001- Recaudos por Clasificar, ya que el saldo inicial se debe reflejar en la PCI- Comisión Rectora.
9	0322018	8.955.528.525.972	Reclasificación de Posición Catálogo Institucional-PCI entre la cuenta 310505 y 311001, el saldo se reclasifica a la PCI.
10	0362018	904.769.398	Reclasificación descuentos pendientes de giro a 31 de diciembre de 2017 a favor del Fondo Nacional de Regalías y Agencia Nacional de Hidrocarburos.
11	0382018	1.175.571.964	Se reclasifica cuenta contable 240316 a la cuenta 240316001 afectando la PCI - Comisión Rectora.
Total		10.312.343.708.329	

El resultado de la verificación fue satisfactorio.

4.2.2. Ajustes

Se efectuaron 26 ajustes por valor de \$41.786.645.487.756, de los cuales se tomó una muestra para revisión que representa el 93.14%, con el siguiente detalle:

	Informe Seguimiento de Aspectos Puntuales	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	20-12-2016
		Versión:	2
		Página:	7 de 9

Cons	No. documento SPGR	Valor \$	Descripción del ajuste efectuado
1	0032018	11.092.003.404.529	Traslado del saldo de la cuenta de Recursos entregados en Administración. Una parte se traslada a cada órgano que entregó los recursos en cumplimiento del concepto de la Contaduría General de la Nación-CGN 20162000030411 y la otra parte se traslada a la subcuenta definida en el marco normativo para entidades de gobierno.
2	00172018	2.571.724.949.214	Se elimina el saldo de la cuenta 292505- Fondo de Desarrollo Regional por concepto del reconocimiento de asignaciones definido en el numeral 7.1 del artículo 6° de la Resolución 139 de 2012, conforme a lo establecido en la Resolución 470 de 2016.
3	0182018	2.328.819.001.618	Se elimina el saldo de la cuenta 292506- Fondo de Compensación Regional Asignaciones Directas por concepto del reconocimiento de asignaciones definido en el numeral 7.1 del artículo 6° de la Resolución 139 de 2012, conforme a lo establecido en la Resolución 470 de 2016.
4	0232018	1.541.815.211.373	Se elimina el saldo de la cuenta 2925011- Asignación Paz por concepto del reconocimiento de asignaciones definido en el numeral 7.1 del artículo 6° de la Resolución 139 de 2012, conforme a lo establecido en la Resolución 470 de 2016.
5*	0252018	7.128.645.583.688	Se reconoce el valor distribuido no causado a 31 de diciembre de 2017, a cada una de las entidades Beneficiarias de Regalías y conceptos de distribución, excepto el Fondo de Ahorro y Estabilización-FAE y Compensaciones Directas.
6*	0282018	7.128.645.583.688	Se reversa el comprobante 0252018 por el cual se reconoce el valor distribuido no causado a 31 de diciembre de 2017, a cada una de las entidades Beneficiarias de Regalías y conceptos de distribución, excepto el Fondo de Ahorro y Estabilización FAE y Compensación Directas.

	Informe Seguimiento de Aspectos Puntuales	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	20-12-2016
		Versión:	2
		Página:	8 de 9

Cons	No. documento SPGR	Valor \$	Descripción del ajuste efectuado
7*	0292018	7.128.645.583.688	Se reconoce el valor distribuido no causado a 31 de diciembre de 2017, a cada una de las entidades Beneficiarias de Regalías y conceptos de distribución, excepto FAE y Compensación Directas
8	0352018	1.106.820.000	Se elimina el saldo de la cuenta 142012- Anticipo par adquisición de bienes y servicios, ya que corresponde al Servicio Geológico Colombiano
Total		38.921.406.137.797	

*Corresponde a un error de digitación en el cargue del comprobante manual en el Grupo Contable del SGR.

Es importante mencionar, que la verificación efectuada permitió establecer que las reclasificaciones y los ajustes seleccionados en la muestra para revisión, cumplieron el objetivo de reconocer en forma adecuada los hechos económicos que el sistema no hace de manera automática. Por lo anterior, el resultado de la revisión fue satisfactorio.

4.3 ESTADO ACTUAL IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES CONTABLES PARA EL SECTOR PUBLICO-NICSP

Se observó que a la fecha de generación de este informe no había sido dispuesta la funcionalidad para el Estado de Situación Financiera de Apertura-ESFA por parte del Grupo de Administración Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR y teniendo en cuenta que es requisito indispensable para la generación de estados contables posteriores, el Grupo Contable del SGR debió generarlo de forma manual.

Así mismo, los tiempos para solucionar los errores encontrados para cargar los ajustes de convergencia no han sido óptimos y se presentan requerimientos que aún no han sido solucionados como la eliminación en el aplicativo por parte de la Administración del SPGR de los comprobantes contables del traslado de las utilidades del 2017 que se encuentran como parte de los movimientos del mes de enero de 2018.

El proceso de cargue y conciliación de información contable a marzo de 2018 se encuentra en un grado de avance del 90% aproximadamente por parte de área contable, el faltante obedece a falta de parametrización de la CGN y errores sin solucionar por parte del Grupo de Administración Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

5. CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos en las verificaciones llevadas a cabo, a continuación, se presentan las principales conclusiones:

	Informe Seguimiento de Aspectos Puntuales	Código:	Eva.1.1.Pro.3.Fr.01
		Fecha:	20-12-2016
		Versión:	2
		Página:	9 de 9

- A la fecha de este informe no se encontraba dispuesta la funcionalidad para el Estado de Situación Financiera de Apertura-ESFA por parte del Grupo de Administración Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, de manera que puedan ser cargados los ajustes y reclasificaciones correspondientes.

En razón a que el ESFA es requisito indispensable para la generación de estados contables posteriores, el Grupo Contable del SGR lo generó de forma manual, lo que permitió verificar la inclusión de las cifras en el estado contable provisional. La falta de oportunidad en la entrega de la funcionalidad requerida, genera el riesgo de incumplimiento en la obligación de presentación de la información financiera a la Contaduría General de la Nación, así como el reproceso de actividades en el Grupo Contable.

- El proceso de cargue y conciliación de información contable a marzo de 2018 se encuentra avanzado en un 90% aproximadamente, por parte de área contable, lo restante obedece a falta de parametrización de la Contaduría General de la Nación y errores sin solucionar por parte del Grupo de la Administración del SPGR. Esta situación ocasiona duplicidad de labores, retrasa la conciliación de cuentas recíprocas y puede generar incumplimiento en el reporte de información financiera.
- La verificación de los pasos llevados a cabo por el Grupo Contable del SGR y el cumplimiento de las directrices en la utilización de las cuentas conforme al Catálogo - Resolución 470 del 19 de agosto de 2016, fue satisfactorio.
- Las reclasificaciones y los ajustes seleccionados en la muestra para revisión, cumplieron el objetivo de reconocer en forma adecuada los hechos económicos que el sistema no hace de manera automática.

NOTAS:

- Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.
- Los procedimientos de revisión se realizaron sobre unas muestras evaluadas, por lo cual, en el momento de las verificaciones indicadas, se recomienda considerar la revisión de los posibles efectos sobre el total del universo.
- El contenido del informe fue presentado en forma previa al Coordinador del Grupo Contable del SGR, quien manifestó estar de acuerdo con lo observado por la Oficina de Control Interno.